

“Declaración de San Salvador”

Nosotras, las Primeras Damas, Esposas y Representantes de los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, reunidas en San Salvador, El Salvador los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2007, en ocasión de celebrar la XIV Conferencia dedicada a examinar el tema “Construyendo una Sociedad para todas las Edades”.

CONSIDERANDO:

1. Que el mundo, y en particular esta región, está experimentando una transformación demográfica sin precedentes, en la que con los avances en la tecnología médica y el mejoramiento de las condiciones de salud de la población, se ha dado un incremento sustantivo de la longevidad en hombres y mujeres, lo cual representa un logro social de primera magnitud y una manifestación del progreso y de la mejora de la condición humana.
2. Que este cambio demográfico pone de manifiesto la necesidad de incorporar el envejecimiento en el diseño de políticas y la importancia de incorporar a las personas mayores como grupo prioritario de éstos.
3. Que el interés general de construir sociedades más justas e inclusivas exige la adopción de medidas políticas, económicas, sociales, culturales y legales, concertadas y sostenibles, bien definidas y orientadas a la atención y a la promoción integral de las personas adultas mayores en el ámbito local, nacional, regional e internacional.
4. La importancia de reafirmar nuestro compromiso y voluntad para unir esfuerzos con las tareas concretas que realizan nuestros gobiernos, todos los sectores de la sociedad civil, los órganos competentes del Sistema de las Naciones Unidas, el Sistema Interamericano, otros organismos internacionales y la cooperación internacional en nuestros países, en relación con la implementación de la Declaración y el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, adoptados en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada en Madrid, España en 2002, y las posteriores reuniones de seguimiento.
5. Que la Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas, en su resolución 44/1, de 17 de febrero de 2006, hizo suyos el calendario y el tema global del primer examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción de Madrid: “Hacer frente a los desafíos y las oportunidades del envejecimiento”.
6. Que la Asamblea General de las Naciones Unidas, ha pedido a las Comisiones Regionales identificar modalidades apropiadas para conducir la revisión y evaluación quinquenal regional de la implementación de la Declaración y el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento.

7. Que las lecciones aprendidas en el proceso de apoyo a las políticas sociales, constituyen componentes esenciales para la revisión y evaluación quinquenal regional.
8. Que la importancia del papel que desempeñamos en la promoción, acompañamiento, gestión y realización de actividades orientadas a apoyar las políticas sociales de nuestros gobiernos, constituyen un factor positivo que beneficia a los grupos en situación de vulnerabilidad, entre ellos, las personas adultas mayores.
9. Que el goce de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas adultas mayores, incluyendo el respeto a su dignidad y la eliminación de todas las formas de discriminación, negligencia, abuso y violencia en su contra, son esenciales para su bienestar integral y para el desarrollo de nuestras sociedades.
10. Nuestro interés en promover activamente la inclusión y participación plena de las personas adultas mayores en la sociedad, mediante el apoyo a todo tipo de políticas orientadas a facilitar su contribución de manera efectiva al desarrollo integral de sus familias y comunidades, de conformidad con sus capacidades, habilidades, experiencias y sabiduría.
11. La importancia del reconocimiento y la incorporación de la perspectiva del envejecimiento en las estrategias y los planes locales, nacionales, regionales e internacionales de desarrollo económico y social, según corresponda, incluidas las estrategias de erradicación del hambre y la pobreza.
12. Que los esfuerzos que realizan nuestros gobiernos para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, tengan en cuenta la situación de las personas adultas mayores.
13. Que es necesario fortalecer la perspectiva de género en todas las políticas y programas que tengan en consideración las necesidades, experiencias y potencialidades de las personas adultas mayores.
14. La fuerte tendencia hacia la feminización del envejecimiento y por consiguiente la necesidad de formular políticas y programas orientados a favorecer a las mujeres a lo largo de todo el ciclo vital y con especial énfasis en las mujeres adultas mayores.
15. Que el crecimiento de la población de las personas adultas mayores conlleva necesidades especiales de capacitación y sensibilización al personal médico, paramédico y personas cuidadoras para brindar servicios de salud adecuados a ese segmento poblacional, así como también a los ámbitos que competen a servicios sociales.
16. Que la alta incidencia y prevalencia de enfermedades crónico-degenerativas en las personas adultas mayores, conlleva la necesidad de que los sistemas de salud de nuestros países enfrenten este desafío.

17. Que el envejecimiento en muchos casos genera discapacidades y dependencia, que requieren de servicios orientados a su atención integral.
18. La necesidad de que las personas adultas mayores reciban información y educación sobre los factores protectores, de riesgo y el auto cuidado, con el fin de que sean capaces de tomar las decisiones que consideren adecuadas respecto a su salud.
19. Que es necesario promover la solidaridad y el respeto entre las generaciones, así como la formación de alianzas y asociaciones intergeneracionales, a fin de fortalecer la lucha contra la discriminación por razón de la edad, para lograr la participación plena e igualitaria de las personas adultas mayores en la sociedad.
20. Que es importante contribuir activamente a la sensibilización de la opinión pública con respecto al envejecimiento de las sociedades, como una forma de crear un ambiente propicio que potencie el papel de las personas adultas mayores y que el mismo sea sostenible, procurando al mismo tiempo que se les reconozca y aprecie como miembros valiosos y aceptados por la familia, la comunidad y la sociedad.
21. Que es importante examinar de manera amplia e integral los efectos de las migraciones en la dinámica del envejecimiento de las comunidades de origen, tránsito y destino de los migrantes, su impacto sobre si mismos, la familia, la comunidad y la sociedad, así como en el desarrollo económico y social de los países.
22. Que es necesario tener en cuenta los efectos del VIH/SIDA en las personas adultas mayores, tanto en el acceso a los servicios de prevención, tratamiento, cuidado y apoyo, como en cuanto al valioso aporte que ellas realizan en el cuidado de los integrantes de sus familias cuando son afectados por la epidemia; así como en la educación de adolescentes y jóvenes como promotores de cambio en la creación de un ambiente positivo, libre de estigma y discriminación hacia las personas que viven con el VIH/SIDA.
23. Que es necesario también tener en cuenta las causas y efectos de las enfermedades transmisibles en las personas adultas mayores para el mejoramiento de la cobertura, la calidad y la oportunidad de los servicios sociales, particularmente de salud, así como la participación activa de la familia y la sociedad en su conjunto.
24. La importancia de la auto organización y empoderamiento de las personas adultas mayores en la creación de espacios que contribuyan de manera efectiva al fortalecimiento de su ciudadanía y al ejercicio de sus derechos.
25. Que las personas adultas mayores en situación de marginación, pobreza y abandono presentan mayor vulnerabilidad que aquellas que cuentan con el apoyo y atención de sus familiares y por lo tanto, requieren ser prioritarios en materia de atención y protección.
26. Que la erradicación del hambre y la pobreza continúa siendo el principal desafío para la comunidad internacional, por lo que ésta acordó reflejarlo en la Declaración del

Milenio de las Naciones Unidas y en particular en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, habiéndose comprometido a alcanzarlos para el año 2015.

27. Que las habilidades y conocimientos, valores y actitudes previstas en los procesos educativos, sus recursos en alfabetización y educación continuada, están integrados a la vida y contribuyen fuertemente a un envejecimiento activo y saludable, tanto personal y familiar como social; y al fortalecimiento de la relación intergeneracional.

28. Que las personas adultas mayores deben tener la oportunidad de acceder a los recursos educativos, espirituales, culturales y recreativos de la sociedad.

Las Primeras Damas, Esposas y Representantes de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas ACORDAMOS:

1. Promover activamente, en todos los ámbitos a nivel local, nacional, regional e internacional, la “Construcción de una sociedad para todas las edades”, con especial atención para las personas adultas mayores, que tenga en consideración su plena inclusión y participación en nuestras sociedades, asegurando se respeten sus capacidades, habilidades, experiencias y sabiduría; así como fortalecer su contribución al desarrollo económico y social de nuestros países.

2. Apoyar los esfuerzos que realizan nuestros gobiernos orientados a promover el respeto pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas adultas mayores, y a eliminar todas las formas de discriminación, negligencia, abuso y violencia en su contra, de conformidad a los principios de participación, independencia, cuidados, auto realización y dignidad a favor de las personas adultas mayores, con base en el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento.

3. Promover ampliamente la incorporación de la perspectiva del envejecimiento en los planes nacionales de desarrollo económico y social de nuestros países; particularmente en lo relacionado con la erradicación del hambre y la pobreza orientada al cumplimiento de las Metas de Desarrollo del Milenio, donde sea pertinente.

4. Sensibilizar a la comunidad internacional, en especial a las instituciones financieras, fundaciones privadas y otros donantes, a fin de fortalecer la cooperación para el desarrollo, mediante el apoyo a las políticas implementadas por nuestros gobiernos orientados a las personas adultas mayores.

5. Apoyar la implementación de estrategias que eliminen barreras laborales y empoderen a las personas adultas mayores, para entrar, permanecer y/o regresar al ámbito laboral, de acuerdo a sus capacidades y disposición de hacerlo, y conforme a la legislación nacional vigente.

6. Apoyar y promover el desempeño de nuevos roles en la vejez que permitan a las personas adultas mayores continuar participando activamente en el desarrollo de nuestra sociedad.

7. Respalda activamente la promoción de una perspectiva de género en todas las políticas y programas que tengan en consideración las necesidades y experiencias de las personas adultas mayores.
8. Apoyar el fortalecimiento de la formación del personal relacionado con los programas y servicios de salud, mediante la inclusión de módulos de geriatría y discapacidad en las escuelas de medicina, enfermería y otras áreas de salud conexas.
9. Apoyar la formación de personal relacionado con los servicios sociales, a través de la capacitación gerontológica a los prestadores de los mismos.
10. Alentar iniciativas encaminadas a la recopilación de datos socio-demográficos y epidemiológicos, y a la elaboración de investigaciones con perspectiva de género, que amplíen el conocimiento sobre la dinámica relacionada con la incidencia y prevalencia de las enfermedades crónico-degenerativas en las personas adultas mayores, que contribuyan al diseño de estrategias para su prevención y atención efectivas.
11. Promover que los sistemas de atención en salud incluyan programas diferenciados para la atención integral de las personas adultas mayores, que abarquen componentes de información y educación sobre los factores protectores, de riesgo y el auto cuidado.
12. Promover estrategias tanto del sector público como del privado, que permitan a los sistemas de salud de nuestros países prevenir, controlar y atender enfermedades crónico-degenerativas relacionadas con las personas adultas mayores, encaminadas a mantener una buena salud y una óptima calidad de vida, disminuyendo riesgos y consecuencias sociales y económicas.
13. Impulsar el abordaje armónico socio-sanitario en la promoción del envejecimiento activo.
14. Apoyar programas y proyectos orientados a sensibilizar a la opinión pública en nuestros países, a fin de crear un ambiente propicio respecto al envejecimiento y procurar que se reconozca y aprecie a las personas adultas mayores como miembros valiosos y aceptados de la sociedad.
15. Apoyar firmemente todas aquellas acciones orientadas a fortalecer en la familia y en la sociedad, la solidaridad y el respeto entre las generaciones; así como alentar e impulsar, según convenga, la formación de alianzas y asociaciones intergeneracionales, con el objeto de eliminar todas las formas de discriminación, negligencia, abuso y violencia en contra de las personas adultas mayores.
16. Alentar a nuestros gobiernos a que examinen de manera amplia e integral el impacto económico y social de las migraciones en las personas adultas mayores, a fin de identificar y promover acciones orientadas a aliviar las consecuencias derivadas de la desintegración familiar, el peso excesivo de sus responsabilidades en el cuidado de niñas,

niños y adolescentes que residen con ellos; así como el detrimento económico de aquellas personas que viven solas.

17. Apoyar firmemente los esfuerzos que realizan nuestros gobiernos, en colaboración con la sociedad civil, los organismos pertinentes del Sistema de las Naciones Unidas, el Sistema Interamericano y otros organismos internacionales, en relación con la atención, servicios y cuidados que se ofrecen a las personas adultas mayores, particularmente en las áreas urbanas en vulnerabilidad socio-económica, zonas rurales y comunidades indígenas, entre otras.

18. Promover la incorporación del tema VIH/SIDA en los planes y programas dirigidos a las personas adultas mayores.

19. Apoyar y promover la formación de organizaciones de base de las personas adultas mayores y alentar a nuestros gobiernos a impulsar estrategias de fortalecimiento de dichas organizaciones.

20. Alentar a nuestros gobiernos y a la sociedad civil a elaborar estrategias sociales, que brinden protección y atención integral a personas adultas mayores, en particular a las que se encuentren en situación de abandono y pobreza.

21. Fomentar el acceso a la alfabetización y la educación de las personas adultas mayores que lo requieran, como un elemento indispensable para el ejercicio y pleno disfrute de sus derechos y libertades fundamentales, de conformidad con la legislación de cada país.

22. Incentivar, en la medida de las posibilidades, a los gobiernos y al sector privado, a promover programas de alfabetización y educación digital para adultos mayores, contribuyendo a la disminución de la brecha digital e intergeneracional.

23. Apoyar el establecimiento de acciones educativas que promuevan la creatividad, el esparcimiento y la estimulación intelectual de las personas adultas mayores con contenidos que respondan a sus necesidades e intereses y les permitan alcanzar sus propias aspiraciones de aprendizaje y contribuir con sus habilidades y conocimientos a sus comunidades.

24. Invitar a las entidades correspondientes en cada país, para que se formulen y se pongan en práctica acciones efectivas relativas al tratamiento y al manejo digno en todos los ámbitos, para las personas adultas mayores que la soliciten o utilicen.

25. Apoyar la coordinación de los programas orientados a garantizar el acceso, sin discriminación, a los servicios de salud integral, por parte de las personas adultas mayores con discapacidad, incluyendo la rehabilitación y la salud mental.

26. Recomendar que, en los esfuerzos en curso para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los de la Declaración del Milenio, se tenga en cuenta la situación de las personas adultas mayores.

27. Instruir a la Secretaría Protémpore para que transmita la presente Declaración a la comisión regional correspondiente, a fin de que sea considerada en la evaluación quinquenal regional de la implementación de la Declaración y el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento.

28. Alentar a nuestros gobiernos a que participen de manera activa en el examen y evaluación de la aplicación de la Declaración y Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento de Madrid, como una forma de mostrar el compromiso y la voluntad política de nuestros países, de promover activamente la inclusión plena y la participación de las personas adultas mayores en nuestras sociedades, construyendo de esta manera una sociedad para todas las edades.

29. Felicitar y agradecer a la Excelentísima Señora Ana Ligia Mixco Sol de Saca, Primera Dama de la República de El Salvador, al Gobierno y al pueblo salvadoreño, la hospitalidad y excelente conducción del programa de trabajo de la XIV Conferencia de Primeras Damas, Esposas y Representantes de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas.

30. Acoger con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de la República de Honduras para ser la sede de la XV Conferencia de Primeras Damas, Esposas y Representantes de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, a realizarse en el 2009.

Suscrita en San Salvador, El Salvador a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil siete.

ANA LIGIA MIXCO SOL DE SACA PRIMERA DAMA REPÚBLICA DE EL SALVADOR	WENDY W. DE BERGER PRIMERA DAMA REPÚBLICA DE GUATEMALA
XIOMARA CASTRO DE ZELAYA PRIMERA DAMA REPÚBLICA DE HONDURAS	MARGARITA ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO PRIMERA DAMA ESTADOS UNIDOS MÉXICANOS
VIVIAN FERNÁNDEZ DE TORRIJOS PRIMERA DAMA	MARÍA GLORIA PENAYO DE DUARTE PRIMERA DAMA

REPÚBLICA DE PANAMÁ	REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MARGARITA CEDEÑO DE FERNÁNDEZ PRIMERA DAMA REPÚBLICA DOMINICANA	LIESBETH ANITA MARÍA VENETIAAN- VANENBURG PRIMERA DAMA REPÚBLICA DE SURINAME
MIRIANGELA REBUÁ DE ANDRADE REPRESENTANTE REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL	STÉPHANIE ALLARD GÓMEZ REPRESENTANTE CANADÁ
MARÍA ANGELA ORTIZ SOTO REPRESENTANTE REPÚBLICA DE COSTA RICA	MARÍA EUGENIA HIRMAS RUBIO REPRESENTANTE REPÚBLICA DE CHILE
PIERINA CORREA DELGADO REPRESENTANTE REPÚBLICA DE ECUADOR	JOSEFINA CARBONELL REPRESENTANTE ESTADOS UNIDOS DE ÁMERICA
CECILIA VIVIANA SALAS DE CHIQUEHUARA REPRESENTANTE REPÚBLICA DEL PERÚ	LENORE DORSET REPRESENTANTE REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO
FABIO TORRIJOS QUINTERO REPRESENTANTE REPÚBLICA DE COLOMBIA	

